

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA
CONCORDIA**

FI-GADMCLC-2025-004

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la página WEB Institucional según lo previsto por el **artículo 224 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC**, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **cantón la Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas**, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PROYECTOS SOCIALES”** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA. - El Presupuesto Referencial es de \$44.946,00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 de los Estados Unidos de América) el valor no incluye IVA, con cargo a partida presupuestaria 210.7.3.02.35.01, proceso **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PROYECTOS SOCIAL”**.

El número de partida presupuestaria es 210.7.3.02.35.01

CÓDIGO CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 632300012

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse se encuentra establecido en el Estudio de Mercado subido al Portal de Compras Públicas.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El pago se realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe mensual, informe de asistencia de Adultos Mayores.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

PLAZO DE ENTREGA. - El plazo de ejecución del servicio es de 227 días contados desde la suscripción del contrato.

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, también en documento físico, que será retirado en el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA.**
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	02-04-2025	14:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	07-04-2025	14:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	10-04-2025	14:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	11-04-2025	14:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	15-04-2025	14:00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	17-04-2025	14:00
Fecha límite para adjudicación	22-04-2025	17:00
Nota: La Socialización se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, en la planta baja, esquinero del edificio Municipal del Cantón La Concordia, a las 14:00 del día 07 de abril del 2025.		

3. **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión.**- El delegado Técnico, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.
4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto, y/o a través del portal de compras públicas o correo electrónico **compraspublicas@laconcordia.gob.ec**
5. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.
7. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

La Concordia, 02 de abril del 2025